

## PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (C.I.E.H.)

Armando Martínez  
Abraham Toro

### I. Justificación

Dada la importancia trascendental que tiene la región central (Aragua, Carabobo y Cojedes) en lo económico, político y cultural y de manera muy particular en el campo histórico, creemos conveniente, aprovechando el centenario de nuestra máxima casa de estudios, proponer la creación en su facultad de Ciencias de la Educación, de un Centro de Investigación y Estudios Históricos, que, partiendo de la investigación científica, genere la producción de conocimientos necesarios para poder cumplir a cabalidad con el exigente rol de impartir docencia. Este Centro permitirá canalizar la labor de investigación histórica que en forma individual se ha venido realizando tanto en la facultad como en la región, y abordar en forma sistemática la localización, rescate, recopilación, evaluación crítica y divulgación de las fuentes primarias y secundarias del eje Aragua, Carabobo y Cojedes. de igual manera, el Centro de Investigaciones y Estudios Históricos de la Universidad de Carabobo, además de garantizar el desarrollo de las actividades en nuestra región, de la Historia, el Archivo General de la Nación y la Fundación para el Rescate del Acervo Documental del País, establecerá relaciones inter-institucionales con organismos que persigan objetivos semejantes al del Centro, para intercambiar experiencias, criterios metodológicos, realizar investigaciones conjuntas y, auspiciar la difusión e importancia de los estudios históricos e historiográficos, con especial énfasis en lo regional y local. Asimismo, dada la necesidad de fundamentación histórica, requerida por otras instituciones regionales carentes de esta formación (Concejos municipales, Gobernaciones, otras Facultades, Zonas

Educativas, etc), el centro cumpliría un rol vital como asesora de sus proyectos de investigación.

## II. Definición y objetivos:

### 2.1. Definición:

El Centro de Investigación y Estudios Históricos, será un organismo adscrito a la Dirección de Investigaciones y Proyectos Especiales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo, teniendo como fines entre otros, la investigación histórica, la formación de investigadores, la asesoría profesional, la organización de actividades de extensión y la divulgación y rescate de la fuentes históricas primarias y secundarias, todo lo cual, se enmarca dentro de la política de investigación de la Universidad de Carabobo, a través de su Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico.

### 2.2. Objetivos:

1. Localizar, rescatar, organizar y preservar el acervo documental de la región carabobeña y de su área de influencia.
2. Canalizar y realizar estudios e investigaciones orientadas al conocimiento del proceso histórico de la región carabobeña.
- 3.- Contribuir a la formación de investigadores en el campo histórico.
- 4.- Coordinar la programación y ejecución de cátedras, seminarios, conferencias, congresos, cursos de cuarto nivel, así como actividades de extensión relacionadas tanto con la historia regional como de cualesquiera otra área de investigación.
- 5.- Establecer convenios con instituciones nacionales como el Archivo General de la Nación, Academia Nacional de la Historia, Congreso Nacional, etc.
- 6.- Prestar asesoramiento a Facultades, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad de Carabobo; así como a otras instituciones regionales y nacionales que requieran fundamentación histórica.
- 7.- Trabajar coordinadamente con otros centros e instituciones de investigación histórica, a fin de impulsar trabajos comunes e intercambiar fuentes y experiencias adquiridas.

- 8.- Publicar y difundir tanto los trabajos originados en el Centro, como boletines y revistas de carácter informativo.
- 9.- Servir de apoyo y base fundamental a la implementación, sostenimiento y desarrollo de la Maestría en Historia de la Universidad Carabobo.
- 10.- Crear las condiciones necesarias y sustentar la transformación de la Facultad de Ciencias de la Educación en una Facultad de Humanidades con su respectiva Escuela de Historia.
- 11.- Servir de apoyo y base de sustentación a las diferentes cátedras libres de la Facultad de Educación.

## III.- Estructura y Organización del Centro

- 3.1. El Centro de Investigación y Estudios Históricos, será dirigido por un Consejo Directivo conformado por: un director, un coordinador y tres investigadores responsables de las diferentes secciones de trabajo.
- 3.2.- El Centro contará con tres secciones:
  - a) Sección de Investigación
  - b) Sección de Documentación y Publicaciones
  - c) Sección de Extensión
- 3.3. Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:
  - a) La planificación anual de las actividades de investigación.
  - b) Proponer los sujetos de investigación que guiarán el trabajo del Centro.
  - c) Nombrar a los responsables de los equipos de investigación
  - d) Fijar los lapsos cronológicos de los proyectos de investigación.
  - e) Señalar el campo de relaciones del Centro con otras dependencias académicas de la Universidad de Carabobo.
  - f) Dirigir la selección del personal de investigación adscrito al Centro de Investigación.

- g) Realizar la evaluación de los investigadores pertenecientes al Centro, y, en caso tal, recomendar su desincorporación.
- h) Promover convenios con otras Instituciones de acuerdo con lo establecido en los objetivos del Centro.
- i) Supervisar el funcionamiento normal del Centro y el cumplimiento total de sus objetivos.
- j) Evaluar los resultados de las investigaciones que realice el Centro, y considerar si reúnen los requisitos para su publicación.
- k) Reglamentar las actividades de estudiantes u otras personas que realicen pasantías en el Centro.

3.4.- Secciones Investigación, Extensión y Documentación y Publicaciones.

- 3.4.1.- Las Secciones de Investigación, Extensión y Documentación y Publicaciones estarán integradas por un coordinador y el personal adscritos a los proyectos de cada sección.
- 3.4.2.- La Sección de Investigación será la encargada de programar, coordinar y ejecutar los diferentes planes de investigación del Centro.
- 3.4.3.- La Sección de Extensión será la encargada de planificar, organizar y ejecutar seminarios, foros, talleres, etc., que permitan recabar fondos para el sostenimiento del Centro.
- 3.4.4.- La Sección de Documentación y Publicaciones será la encargada de localizar, organizar y preservar las fuentes, con miras a la dotación de un fondo documental que constituya la base del desarrollo de las investigaciones programadas; así como también tendrá la tarea de difundir, a través de publicaciones, las investigaciones realizadas y otras actividades inherentes a sus objetivos.

3.5.- Son atribuciones de los Coordinadores de Sección:

- 3.5.1.- Planificar, coordinar, dirigir y supervisar el desarrollo y ejecución de los proyectos adscritos a sus respectivas secciones.

3.5.2.- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y cumplir con las obligaciones que le corresponden como miembros de dicho consejo.

3.5.3.- Informar semestralmente al Consejo Directivo de la marcha de su sección.

**IV.- Personal del Consejo Directivo y de Investigación del Centro**

Tanto el Director, como el Coordinador y los responsables de las secciones del Centro de Investigaciones y Estudios Históricos deben ser venezolanos, miembros del personal docente y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, haber concluido estudios de postgrado y poseer experiencia comprobada en el campo de la investigación social e histórica. De igual manera, pueden ser considerados personal de investigación del Centro, los investigadores a tiempo completo que se desempeñan en ésta, los preparadores y los profesores de la Facultad que adscriban sus proyectos de investigación al Centro.

**V.- Recursos y Financiamiento**

5.1.- El Centro de Investigaciones y Estudios Históricos, como organismos de la Universidad de Carabobo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, debe tener una asignación presupuestaria propia, derivada del presupuesto general de la Universidad.

5.2.- El Centro tendrá como patrimonio igualmente:

- 1.- Las donaciones, subvenciones o legados que reciba para el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.- Las asignaciones del Consejo Científico y Humanístico, organismo que decidirá sobre el curso y financiamiento de los proyectos de investigación.
- 3.- Los ingresos provenientes de seminarios y otras actividades propias que le permitan recabar fondos.

## VI.- Materiales consultados para la elaboración del proyecto

- 1.- Propuestas para la Creación del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Bicentenario de Aragua (CIDUBA).
- 2.- Proyecto del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Santa María.
- 3.- Proyecto de Creación del Centro de Estudios Históricos de la Universidad de los Andes.